



Ser víctima de  
**VIOLENCIA DOMÉSTICA,  
VIOLENCIA SEXUAL,  
o ACOSO**

no debe costarle  
su trabajo.

La ciudad de Nueva York protege a los neoyorquinos que han sido víctimas de este tipo de crímenes para que no se enfrenten a la **DISCRIMINACIÓN LABORAL.**

La **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NYC** puede ayudar a víctimas y sobrevivientes a permanecer en sus empleos requiriendo que los empleadores ofrezcan ajustes razonables. Estos ajustes pueden incluir permiso para ausentarse sin paga, cambios en el horario de trabajo, y medidas de seguridad para que los empleados se mantengan a salvo en su sitio de trabajo.

Un empleador no puede despedirle, rechazar contratarle o discriminar en contra usted debido a su experiencia como víctima de algunos de estos crímenes.

CONTÁCTENOS:



**Comisión de  
Derechos Humanos**

[www.nyc.gov/humanrights](http://www.nyc.gov/humanrights)

o llame al **311**

